

## CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS

**Nombre de la alumna:**

Dariana Lisseth Domínguez Gómez

**Nombre del profesor:**

Lic. Reynaldo Manuel Gallegos

**Nombre del trabajo:**

Mapa conceptual

(unidad II)

**Materia:**

Bases fiscales

Comitán, Chiapas a 10 de noviembre de 2022.

# LOS PRINCIPIOS DE LA IMPOSICIÓN: CUESTIONES DE EFICIENCIA Y EQUIDAD

El **principio de la eficiencia** busca que el recaudo de los **impuestos** y demás contribuciones se hagan con el menor costo administrativo para el estado, y la menor carga económica posible para el contribuyente

**Impuestos y eficiencia económica**

Aportaciones a la Seguridad Social

Contribuciones de mejoras

Derechos

Productos

Aprovechamientos

**La equidad de los impuestos**

es

Proporcionalidad y equidad tributarias establecidas

La proporcionalidad radica, medularmente, en que los sujetos pasivos deben contribuir a los gastos públicos en función de su respectiva capacidad económica, debiendo aportar una parte justa y adecuada de sus ingresos, utilidades o rendimientos.

**Criterios adicionales para el diseño de un sistema tributario óptimo**

❖ colocación de impuestos

❖ la eficiencia en el uso de los recursos

❖ equidad en la tributación óptima

**El impuesto sobre la renta de las personas física**

es

Ley del Impuesto Sobre la Renta

Las personas físicas residentes en México están obligadas a informar, en la declaración del ejercicio, sobre los préstamos, los donativos y los premios, obtenidos en el mismo, siempre que éstos, en lo individual o en su conjunto, excedan de \$600,000.00.

**definición, características principales del impuesto y conceptos básicos**

Contribuciones de seguridad social.

Contribuciones de mejora

Pago de derechos al Estado

## el sujeto pasivo

que el sujeto pasivo es definido como una especie de la categoría genérica del obligado tributario. Así lo establece

Por ejemplo:

“Es sujeto pasivo el obligado tributario que, según la ley, debe cumplir la obligación tributaria principal, así como las obligaciones formales inherentes a la misma, sea como contribuyente o como sustituto del mismo. No perderá la condición de sujeto pasivo quien deba repercutir la cuota tributaria a otros obligados, salvo que la ley de cada tributo disponga otra cosa. En el ámbito aduanero, tendrá además la consideración de sujeto pasivo el obligado al pago del importe de la deuda aduanera, conforme a lo que en cada caso establezca la normativa aduanera.”

## El problema de la elección de la unidad contribuyente

El tratamiento la familia como unidad contribuyente es un tema contemplado por la mayor parte de las legislaciones. La doctrina internacional ha profundizado sobre tal situación sin llegar a un criterio uniforme sobre los sistemas más adecuados a aplicar.

## Soluciones posibles

Aunque el problema de la delimitación de la unidad contribuyente tiene especial relevancia en el caso de la unidad familiar tiene también relevancia cuando el criterio adoptado es el individuo

Bajo esta perspectiva, la problemática de la unidad contribuyente es solventada mediante el diseño de reglas adecuadas de atribución de rentas a las personas que las generan.